

1876-6-25



Don Juan Laguna Secretario del  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Aguas.

Certifico: Que en el amillaramiento  
o suadmo, de riqueza de esta Villa al número  
cuatrocientos veinte y seis figura Don Maxi-  
mo Ruiz Oruamaca con ochenta y dos Cientos  
de riqueza imponible por las rentas que cobra  
de los bienes de la Capellanía de Don Juan  
Serrano, y con veinte y nueve Cientos imvecun-  
tas Mils. También de riqueza imponible  
por los censos que cobra de dicha capellanía,  
correspondiéndole pagar por dichas rentas y  
censos en el presente auto económico según  
el repartimiento aprobado por el Excmo. D.  
Virreydon Acord de la provincia, y con ins-  
tución de toda clase de exarzo, la cantidad  
de veinte y seis Cientos doscientos setenta y seis  
Mils.

Para que lo haga

Contra el Don Mariano donde le con-  
venga, a su petición le doy la presente  
que firmo en Ayreda a veinte y cinco  
del mes de noviembre de mil ochocientos  
ochenta y ocho.

Juan Saguna



Pro D.  
El Alcalde  
Antonio Martínez